



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 092-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

Ayna San Francisco, 18 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe Nº 1262-2020-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director de Infraestructura Rural, sobre aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico Nº 07 de la Obra “Instalación de Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del Centro Poblado Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri, la Convención, Cusco”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, de fecha 02 de octubre de 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, teniendo como función promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociactividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante Carta Nº 463-2020-PROYECTO/TAHUANTINSUYO LOBO-RO, de fecha 17 de diciembre del 2020, el Residente de Obra del proyecto “Instalación de Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del Centro Poblado Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri, la Convención, Cusco”, y con visto de la Supervisión, solicitó la Modificación del Presupuesto Analítico Nº 07, por incremento de la Demanda Adicional para el Componente I “Existencia de Infraestructura de Agua para Riego”;

Dicho requerimiento se sustenta en la necesidad de atender la demanda presupuestal del Clasificador de Gasto 2.6.2.3.4 3 Costo de Construcción por Administración Directa - Mano de Obra, por la suma de S/77,832.00, con la cual se determinará los trabajos pendientes reservorios, caseta de cabezal de riego, operatividad del cabezal de riego, cajas de válvulas de control, cajas de CRP-7, reforestación con árboles nativos en zonas deforestadas como parte del plan de manejo ambiental - PMA; así como, atender la demanda presupuestal del Clasificador de Gasto 2.6.2.3.4 4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, la suma de S/2,291.00 soles, para la adquisición de accesorios de tuberías PVC; la suma de estos montos ascienden al total de S/ 80,123.00 (Ochenta mil ciento veinte y tres 00/100 soles), como incremento presupuestal por demanda adicional el cual modifica el marco presupuestal; el cual se resume en el siguiente cuadro:



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 092-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO No 07

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO		
6	2	3	4				PIM	DEMANDA ADICIONAL	NUEVO MARCO
					INFRAESTRUCTURA AGRICOLA				
6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	002	1,900,298.00	77,832.00	1,978,130.00
6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	002	1,891,559.00	2,291.00	1,893,850.00
6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	002	1,008,721.00		1,008,721.00
					TOTALES		4,800,578.00	80,123.00	4,880,701.00

Que, mediante Informe N° 1262-2020-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, el Director de Infraestructura Rural, ha evaluado la documentación expuesta y sus antecedentes presentados por los responsables de ejecución de la obra “Instalación de Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del Centro Poblado Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri, la Convención, Cusco”, manifestando en su análisis que a consecuencia del incremento de la demanda adicional propuesta; y, que existiendo disponibilidad presupuestal de la Obra “Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica” el monto de S/ 80,123.00, es necesario transferir al proyecto “Instalación de Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del Centro Poblado Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri, la Convención, Cusco”, dicho monto con la finalidad de atender la demanda presupuestal propuesto por la residencia y la supervisión mediante Carta N° 463-2020-PROYECTO/TAHUANTINSUYO LOBO-RO, aceptándose la Modificación del Presupuesto Analítico N° 07, por incremento de la Demanda Adicional para el Componente I “Existencia de Infraestructura de Agua para Riego”, según el cuadro expuesto, debiéndose aprobar mediante acto resolutivo lo solicitado;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, establece que en la Etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual se anotarán [...] las modificaciones autorizadas; y, en relación a las razones para la modificación de presupuesto analítico que corresponda, cuya relación con las justificaciones indicadas por la residencia, supervisión y el área usuaria las cuales se constituyen en meritorias, las que se deben considerar para su aprobación;

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, realizar la aprobación del presupuesto analítico a causa de actualización del Expediente Técnico “Instalación de Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo, Centro Poblado Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco”, a fin que la Dirección de Infraestructura Rural efectúe el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución de actividades del proyecto;

Que, en virtud de lo expuesto y acorde con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; y, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 092-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico N° 07 de la obra "Instalación de Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del Centro Poblado Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri, La Convención, Cusco", según el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO No 07

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO		
							PIM	DEMANDA ADICIONAL	NUEVO MARCO
6	2	3	4		INFRAESTRUCTURA AGRICOLA				
6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	002	1,900,298.00	77,832.00	1,978,130.00
6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	002	1,891,559.00	2,291.00	1,893,850.00
6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	002	1,008,721.00		1,008,721.00
					TOTALES		4,800,578.00	80,123.00	4,880,701.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de cumplimiento a la ejecución del proyecto respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

AAT/DE
fpv/oal
Cc. Arch


 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
 PROVRAEM
 Ing. Arturo Alarcón Tanta
 DIRECTOR EJECUTIVO